

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 11 de Septiembre de 2013

DECRETO EXENTO N° 3542/2013

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

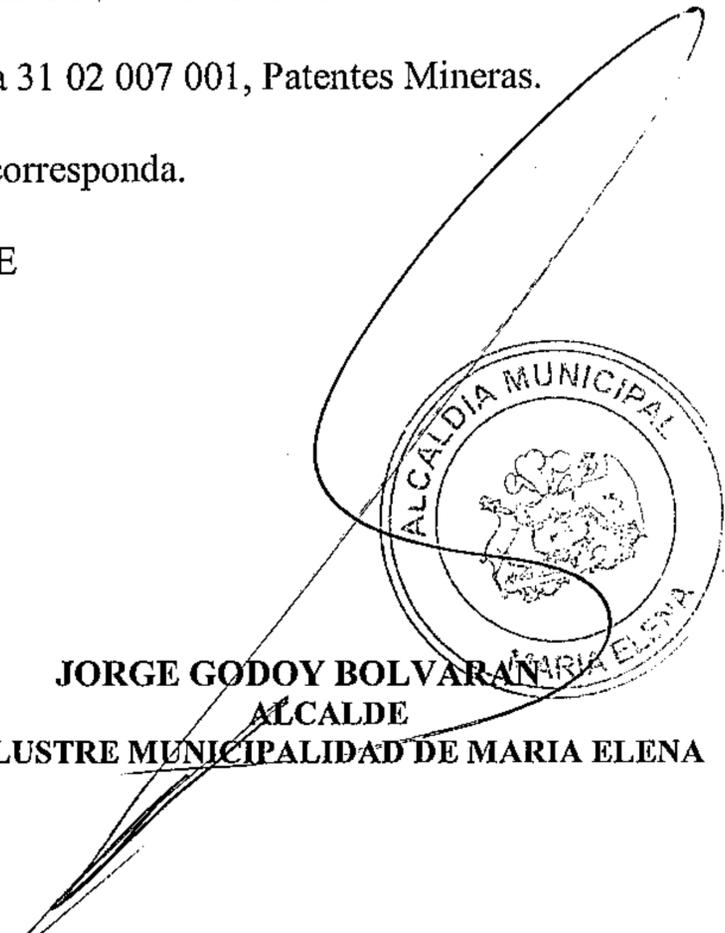
- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- Las Bases de Licitación Pública denominada “**Adquisición 2 Ambulancias, María Elena**” ID: 3135-10-LP13
- 3.- El Decreto Exento n° 2179/2013, Aprueba Bases de Licitación, ID: 3135-10-LP13.
- 4.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 049/2013, que aprueba Recursos Económicos de Patentes Mineras.
- 5.- El Decreto Exento n° 2727/2013, aprueba Adjudicación.
- 6.- El contrato entre la IMME y COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A. de fecha 29 de Agosto de 2013 y la Orden de Compra O.C. 3135-31-SE13.
- 7.- El Decreto n° 149/12 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2013.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato, correspondiente a la Licitación Pública “**Adquisición de 2 Ambulancias, María Elena**” ID: 3135-10-LP13, con COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI, por un monto de \$77.730.800.- IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 007 001, Patentes Mineras.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JORGE GODOY BOLVARÁN
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JGB/AAM/CGC/AFG
Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería Municipal
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME